

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Fúquene, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO EJECUTIVO No. 2021-00015

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDADO: HUGO HERNÁN CAÑÓN FORERO

Una vez revisada la liquidación de costas que antecede, el Despacho encuentra que se ha tasado conforme las normas establecidas en el artículo 366 del C.G.P., por lo que dispone su aprobación por un valor de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$1.186.000.00).

Notifíquese. -

GLORIA LILIANA SANABRIA FARFÁN
JUEZ

Firmado Por:

Gloria Liliana Sanabria Farfan

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Fuquene - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fec052a0a197bde456f3b2529dc31a7777ae689000e18fcca7e2e348eeab4aef**

Documento generado en 29/11/2022 08:27:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>